

ORIENTACIONES BÁSICAS SOBRE LA DOCENCIA EN GRADO*

1. **Responsables de asignaturas.** Cada asignatura deberá contar con un único responsable para todas las titulaciones en que se imparta; dicho responsable deberá ser un profesor con vinculación permanente a esta Universidad. No podrá ser responsable de asignatura un profesor que no imparta docencia en la misma. Como funciones básicas del responsable de asignatura están la elaboración de la Guía Docente y la de ser cauce de relación entre el Decanato y el profesorado que imparta la asignatura.
2. **Guías docentes.** Toda asignatura (incluidas aquellas impartidas por dos o más Áreas) deberá tener una Guía docente única redactada en el formato oficialmente establecido al efecto. El temario (programa) y los criterios de evaluación deberán ser comunes para todas las líneas de la asignatura. En la Guía docente de cada asignatura se deberá consignar un proceso formativo en el que se garantice para el alumno la adquisición de las competencias generales del Grado así como de las competencias específicas del módulo en el que se encuadre la asignatura, todo ello de conformidad con lo establecido en las respectivas Memorias de acreditación/verificación de cada Grado (pueden consultarse en http://www.upo.es/fder/contenido?pag=/portal/fder/administracion/menu/Nuevos_Grados_FDER&menuid=&vE=D60216).
3. **Impartición de la docencia.** A los Departamentos y Áreas atañe el seguimiento y control de la impartición de la docencia en Grado, siendo recomendable en la fase de implantación de los mismos que la docencia se encomiende preferentemente a profesorado con vinculación permanente a esta Universidad.
4. **Tipos de clases.** Las clases de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) no se deben confundir en ningún caso con las Actividades Dirigidas (los antiguos Seminarios de la Experiencia Piloto del Eurocrédito) que, de momento, no se utilizan en los nuevos Grados; en consecuencia, la carga de trabajo de una clase de EPD debe corresponderse con la que implica la realización del típico supuesto práctico de Derecho y no con un seminario. Deberá guardarse un equilibrio en los porcentajes de la impartición de la docencia y de su evaluación entre Enseñanzas Básicas (EB) y EPD, que en las asignaturas tipo A1 (la mayor parte de las de los Grados dependientes de la Facultad de Derecho) es del 70% para las EB y 30% para las EPD.
5. **Asistencia a clases.** En el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la asistencia a clase de EB y de EPD es fundamental, debiendo ser tenida en consideración en su justa medida para la evaluación de las asignaturas. A los alumnos acogidos a programas de movilidad deberá facilitárseles la recuperación de la calificación correspondiente a las clases de EPD, en el caso de que su evaluación y calificación no se realice en el examen final, del mismo modo que deberá procurarse ajustar la realización de éste a sus necesidades.
6. **Evaluación y calificación de la docencia.** En el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la calificación final del estudiante deberá responder a un modelo de evaluación continua, sin que se entienda por tal la realización frecuente de exámenes eliminatorios de la materia propia de EB. En esta línea, debe evitarse la realización de pruebas eliminatorias no previstas en la programación de exámenes finales, salvo que conforme a la Normativa vigente, excepcionalmente, el Decanato lo autorice, y no suponga perturbación de la docencia de otras asignaturas. En ningún caso la calificación de un estudiante podrá fundamentarse exclusivamente en un examen tipo *test*.

* El contenido de este documento es el resultado de los trabajos realizados en el I Encuentro de innovación docente de la Facultad de Derecho "Intercambio de experiencias y reflexiones sobre la impartición de los Grados", celebrado en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla el 27 de mayo de 2010. Posteriormente, este documento de orientaciones básicas ha sido ratificado en Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en sesión ordinaria de 20 de julio de 2010.